

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 11 de febrero de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18

Nº 14.113

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 295758

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
		Resolución M. G. Nº 191/92
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 121 del 29-1-93 — Contrato de locación de servicio con profesional 360

DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. Nº 94 del 29-1-93 — Reconocimiento pecuniario de licencias 360
 S.G.G. Nº 101 del 29-1-93 — Rectificación Art. 1º Dcto. Nº 37/92. Aceptación renuncia 361
 S.G.G. Nº 102 del 29-1-93 — Contratación de publicidad 361
 S.G.G. Nº 103 del 29-1-93 — Contratación de publicidad 361
 M.E. Nº 104 del 29-1-93 — Asignación de funciones 361
 M.G. Nº 108 del 29-1-93 — Aceptación de renuncia 361
 M.G. Nº 110 del 29-1-93 — Baja de servicio 361
 M.S.P. Nº 111 del 29-1-93 — Designación de personal en carácter temporario 361
 M.S.P. Nº 112 del 29-1-93 — Rechaza recurso de reconsideración 362
 M.G. Nº 114 del 29-1-93 — Rechaza recurso de reconsideración 362
 M.G. Nº 115 del 29-1-93 — Horario extraordinario 362
 M.G. Nº 116 del 29-1-93 — Horario extraordinario 362
 M.G. Nº 117 del 29-1-93 — Cesantía de personal 362
 M.E. Nº 122 del 29-1-93 — Horario extraordinario 362
 S.G.G. Nº 125 del 29-1-93 — Rectificación parcial artículo 2º decreto 958/92 362
 M.Ed. Nº 129 del 29-1-93 — Aceptación de renuncia. Modificación decreto 119/92 ... 363
 M.E. Nº 161 del 4-2-93 — Rechazo de recurso de alzada 363
 M.E. Nº 162 del 4-2-93 — Rechazo de recurso de alzada 363

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 39-D del 2-2-93 — Licitación pública 363
 M.S.P. Nº 40-D del 2-2-93 — Aceptación de renuncia 363
 M.E. Nº 41-D del 4-2-93 — Aceptación de renuncia 363

EDICTO DE MINA

Nº 90732 — Juzgado de Minas - Expte. Nº 14.102 363

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90739 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 11/93 363
 Nº 90738 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 10/93 364
 Nº 90737 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 9/93 364
 Nº 90736 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 12/93 364
 Nº 90679 — Dirección de Vialidad Nacional - Nº 2.008/93 364

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 90731 — Ministerio de Salud Pública - Dr. Elio Escalante - Expte. Nº 10.886/91 ... 364

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90721 — Tapia, Tomasa Zerpa - Expte. Nº 10.745/80 365
 Nº 90711 — Berardo, Herminio Bautista - Expte. Nº 1-B-32.318/92 365
 Nº 90709 — Zakovsky, Francisco Mercedes - Expte. Nº A-92.332/88 365

REMATES JUDICIALES

Nº 90722 — Por Julio César Tejada - Expte. Nº 2-B-16.105/90 365
 Nº 90715 — Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº A-90.541/88 365

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 90729 — Forestadora del Norte S.A. - Juzgado Nac. 1º Inst. Comercial Nº 11 366

EDICTO JUDICIAL

Nº 90733 — Burgos Brígida c/Burgos Juan Panique, Cristina o sus herederos - Expte. Nº B-33.714/92 366

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 90734 — Finca Santiago S.A. 366
 Nº 90727 — Banco NOAR 366

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 90714 — Petronoa S.A. - Para el 26-2-93 367
 Nº 90713 — Petronoa S.A. - Para el 26-2-93 367
 Nº 90670 — Radiodifusora Salta S.A. - Para el día 26-2-93 367

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 90735 — Centro Vecinal Barrio Municipal de Emergencia - Para el día 14-3-93 367
 Nº 90730 — Asociación Salteña de Volantes - Para el día 28-2-93 367

RECAUDACION

Nº 90740 — Del día 10-2-93 368

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 121

Ministerio de Economía

VISTO la intervención efectuada al Area Asuntos Jurídicos del Banco Provincia de Salta, dispuesta por Decreto Nº 1497/92 de fecha 6 de octubre de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden a la mencionada medida es conveniente la designación de otro profesional que acredite experiencia suficiente en el ámbito de la actividad del Area intervenida, además de los ya nombrados en virtud del citado decreto;

Que en tales condiciones se encuentra el Dr. Osvaldo Erik Larsen;

Por ello, con encuadre en los Artículos 137 de la Constitución Provincial, 1,3 de la Ley número 6494 y 16 y 88 de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a concertar un contrato de Locación de Servicios con el Dr. Osvaldo Erik Larsen, D.N.I. Nº 13.701.080 - Clase 1960, para desempeñar en el Departamento de Asuntos Legales - Jefe Principal de Departamento de Ira. del Bco. Provincial de Salta, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta el 27/04/93 inclusive, día en que finaliza la intervención.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán. - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 94 - 29-1-93 Expte. Nº 64-19.730 y agregados.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1991, a favor de los agentes pertenecientes a organismos de la Jurisdicción 3 Ministerio de Gobierno, que seguidamente se detallan y con la cantidad de días que en cada caso se especifica:

Dirección General de Administración
Apellido y Nombre, D.N.I. Nivel, Días de Lic.
 Sánchez, Ramón Alberto, 8.555.657, 02, 25; González, Domingo César, 4.447.320, 04, 30.

Secretaría de Gobierno
 Ruíz, Hugo Alberto, 11.539.657, 13, 15.

Secretaría de Asuntos Municipales
 Alanís, de Maldonado, Azucena, 11.081.710, 14, 25; Humana, Marta Susana, 12.132.327 09, 15.

Dirección Provincial del Trabajo

Maiza, Jorge Eduardo, 7.252.493, 12, 20; Frías, Oscar Alejandro, 7.312.781, 11, 15; Alanís, Sixto Guillermo, 12.093.349, 12, 15; Luján Díaz, Ramón, 1.236.991, 11, 15; Sánchez de Copa, Teresa, 11.592.893, 01, 10.

Dirección Gral. de Registro Civil

Zambrano de Nieva, Dalía Camila 3.930.954, 06, 30.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 03, 08 y 11 - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto 101 - 29-1-93 - Expte. Nº 01-61184/92.

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 37/92, dejándose establecido que la fecha de aceptación de renuncia presentada por el Dr. Carlos José Avila, L.E. Nº 7.990.259, es a partir del día 17 de diciembre de 1991.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 102 29-1-93 - Expte. Nº 05-25444/92 (Copia).

Artículo 1º — Reconócese la deuda asumida p/ la contratación directa de publicidad realizada con "Eco del Norte", mediante la Orden de Publicidad Nº 665/91, por un monto de \$ 3.000 (Pesos tres mil), efectuada por la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación dispuesta en el Artículo anterior, se realiza conforme a lo ordenado en el Artículo 4º de la Ley Nº 6669.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta. Ejercicio 1992.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 103 29-1-93 - Expte. Nº 05-25479/91 (Copia) y Cde. 1.

Artículo 1º — Reconócese la deuda asumida por la contratación directa de publicidad con Diario La Nación, mediante la Orden de Publicidad Nº 696/91 por un monto de \$ 3.000 (Pesos tres mil), efectuada por la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo anterior, se realiza conforme a lo ordenado en el Artículo 4º de la Ley Nº 6669.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta. Ejercicio 1992.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 104 - 29/1/93 - Expte. Nº 20-15.454/92.

Artículo 1º — Ratifícase la disposición (I) Nº 08/92 de la Dirección Gral. de Transporte, mediante la cual se asignan funciones interinas en el cargo de Inspector de Transporte al señor Américo Fernando Escobar - Nivel 7, a partir del 14 de enero de 1992.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127 y Artículo 43 del Decreto Nº 242/91, designase interinamente al señor Américo Fernando Escobar, D.N.I. Nº 11.080.133, en el cargo de Inspector de Transporte - Departamento Contralor - Área Funcional Técnico T1 - Función Superior - Función Ejecutiva III - de la Dirección General de Transporte, a partir del 14 de enero de 1992 y mientras dure el desempeño en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, descongélase el cargo vacante descripto precedentemente en virtud de lo establecido por el decreto Nº 920/85, artículo 4º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

M. de Gobierno Decreto Nº 108 - 29/1/93.

Artículo 1º — Dispónese la baja del Dr. Jorge Osvaldo Levy Biagetti, M.I. Nº 8.173.015, en el cargo de Adjutor Mayor Médico del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del 1º de diciembre de 1992, en razón de encontrarse en incompatibilidad de cargos y haber optado por otro que desempeña en el Área de Salud Pública.

M. de Gobierno S. de Gobierno - Decreto Nº 110 29/1/93.

Artículo 1º — Conviértese en baja del servicio, la renuncia que se aceptara mediante resolución ministerial Nº 295/91, del señor Juan Gregorio Herrera, D.N.I. Nº 12.958.537, como Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del día 2 de Abril de 1991 y por haber quedado demostrado que incurrió en abandono de servicio, violando de esa manera el artículo 1º Letra I), primera parte, del decreto Nº 360/70, según las resultas del sumario obrante en autos.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 111 - 29/1/93 Expte. Nº 7141/92 - código 79.

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses, a la licenciada Lía Mónica Lucila Valdiviezo, D.N.I. 12.553.677, nutricionista, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes, con una remuneración mensual equivalente a agrupamiento Profesional, subgrupo 3, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Transfírase de la Unidad de Organización 08, Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" a la Unidad de Organiza-

ción 22; Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 112 - 29-1-93 - Exptes. Nros. 9694/90, Cód. 89 y 58845/91, Cód. 01 (Orig. y Cpde. 1).

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Argentina del Valle Chocobar, D.N.I. Nº 14.845.444, ex agente del hospital "San Bernardo", en contra del decreto Nº 1686 de fecha 7 de noviembre de 1991, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 114 - 29/1/93.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la empleada-Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia, señora Sara del Carmen de Diego, L.C. 6.194.933, en contra del decreto número 1244 - de fecha 7/9/92 y confirmar el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 115 - 29/1/93.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario por parte de los siguientes empleados del Hogar Buen Pastor, durante el mes de enero de 1993 y con un máximo de cincuenta (50) horas cada uno:

Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, nivel 9. Delia Alibia Fuentes, nivel 9, Celia Edelmiria Vilte de Sivila, nivel 9, Catalina Córdoba de Bulacio, nivel 7, María del Carmen Frías, nivel 7, Eulalia Valentina Medero, nivel 7, Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, nivel 2, Isabel Leonarda Cayo, nivel 1.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto Nº 116 - 29-1-93 - Expte. Nº 53-53954/92.

Artículo 1º — Con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Decreto Número 242/91, autorizase la concurrencia en horario extraordinario del personal de la Secretaría de Asuntos Municipales que seguidamente se detalla, con la cantidad de horas que en cada caso se especifica, durante el mes de enero del año 1993, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11:

Dario Osmar Hoyos, nivel 7, 120 hs. José Antonio Cabrera, nivel 8, 60 hs. Luis Ernesto Díaz, nivel 8, 60 hs. Luis Gabriel López, nivel 1, 60 hs. Odilia Montes, nivel 2, 60 hs. Elsa Norma Acosta de Jaime, nivel 2, 60 hs.

M. de Gobierno - Decreto Nº 117 - 29-1-93.

Artículo 1º — Dispónese la cesantía de la señora Marta Alicia Federes de Molina, D.N.I. Nº 10.493.331, como empleada nivel 01, Escalafón 2, Área Funcional T1, Función Superior, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con funciones de encargada de la oficina seccional de Barrio Manuel J. Castilla, Función Ejecutiva IV, con vigencia al 18 de marzo de 1992, fecha desde la que permanece suspendida preventivamente, en mérito a las resultas del sumario administrativo obrante en autos y de conformidad con lo establecido en los artículos 32 inc. f) y 36 inc. d), g), e), i), en concordancia con los artículos 11 inc. b) y 12 inc. d) de la Ley 5546.

Art. 2º — Déjase establecido que la sanción aplicada puede convertirse en exoneración, de acuerdo con los artículos 32 inc. g) y 37 inc. b) de la Ley 5546 en caso de recaer sentencia condenatoria en sede penal en contra de la causante.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 122 - 29-1-93 - Expte. Nros. 16-487/93; 16-489/93; 21-18730/93; 24-04830/93.

Artículo 1º — Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de enero del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Luna, Pedro Javier, Ministerio de Economía, 120 hs., Contino, Frida, Ministerio de Economía, 80 hs., Yapura, Ciro, Ministerio de Economía, 30 hs., Gómez, Carlos W., Ministerio de Economía 30 hs., Castro Jesús V., Ministerio de Economía, 60 hs., Carrizo, Antonio W. Ministerio de Economía, 60 hs., Tolaba, Carlos, Sec. Obras y Serv. Públicos, 60 hs., Nuncia, Antonio, Sec. de Hacienda y Finanzas, 60 hs., Mamani, Pedro, Sec. de Hacienda y Finanzas, 60 hs., Rivera, Aldo L., Dirección Prov. de Turismo, 60 hs., Abregú, Leticia C. de Dirección Prov. de Turismo, 60 hs., Aramayo del Prado, Armanda, Dirección Prov. de Turismo, 60 hs., Alancay Antonio, Dirección Prov. de Turismo, 30 hs., Cona, John Contaduría Gral. de la Prov., 60 hs., Carrizo, Horacio Néstor, Sec. de Asuntos Agrarios, 120 hs.

Art. 2º — El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía y Unidad de Organización correspondientes del Presupuesto, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 125 - 29-1-93 - Expte. Nº 04-12194/92.

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el artículo 2do. del Decreto Nº 958/92, el que queda redactado de la siguiente forma:

Sra. Corina Russo de Luna, D.N.I. número 12.553.375, Legajo Nº 63810/0, en el cargo de Analista de Control de Cargos, Área Funcional Técnica T. 1, Función Superior, Nivel 7, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 19 de agosto de 1991, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto la asignación interina del cargo consignado por Resolución Nº 140/91, del Ministerio de Economía.

Sr. Marcelo Gerardo Agüero, D.N.I. número 16.517.588, Legajo Nº 32627/0, ex-agente de la Dirección General de Personal en el cargo de Sumariante, Area Funcional Técnica T. I, Función Superior, Nivel 7. Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 1ro. y hasta el 30 de noviembre de 1991.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 129 - 29-1-93 - Expte. Nº 50-8.193/92.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 119/92, dejándose establecido que la renuncia aceptada por el Prof. Oscar Mauricio Ortín, D.N.I. Nº 13.347.228, como Director del Archivo y Biblioteca Históricas, es con vigencia al 4-2-92, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 161 - 4-2-93 - Expte. Nº 11-40316/92.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Roberto Milton Tirao, empleado dependiente del Banco Provincial de Salta, en contra de la Resolución Nº 156/92 dictada por el Interventor de esa Entidad por los fundamentos precedentemente expuestos.

Art. 2º — Déjase establecido que el recurrente tiene derecho a interponer la acción contenciosa administrativa en el plazo de 30 días de notificado el presente instrumento legal y que en esas circunstancias la Fiscalía de Estado no opondrá la caducidad de la acción.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 162 - 4-2-93 - Expte. Nº 11-40175/92.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada deducido por la señora Graciela Caparros de Casas, empleada dependiente del Banco Provincial de Salta, en contra de la Resolución Nº 132/92, de esa Institución, por resultar improcedente al haberse agotado la vía administrativa con la citada Resolución.

Art. 2º — Déjase establecido que la señora Graciela Caparros de Casas, tiene derecho a interponer la acción contenciosa administrativa en el plazo de 30 días de notificado el presente decreto, y que en esas circunstancias la Fiscalía de Estado no opondrá la caducidad de la acción.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 39 D - 2-2-93.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de sobres de potabilizadores de agua, con destino a la Dirección General de Promoción Social, para ser distribuido entre escuelas de la Provincia de Salta, conforme al pedido Nº 53, por un monto aproximado de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción

Nº Unidad de Organización 05, Finalidad 7, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Material 168 del Presupuesto vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 40-D - 2-2-93 - Expte. Nº 00515/92, Cód. 127.

Artículo 1º — A partir del 30 de enero de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Humberto Gerónimo Aramayo, D.N.I. Nº 12.21.379, legajo Nº 01855, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, Cat. B, personal de servicio del Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Economía - S. de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 41-D - 4-2-93 - Expte. Nº 21-11230/92.

Art. 1º — Aceptar con vigencia al 2-11-92, la renuncia presentada por la señora Hilda Antonia Fernández de Funes, D.N.I. Nº 10.581.536, Nivel 3 Personal de Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, por razones de índole particular.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 90732

F. Nº 6103

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiera lugar, que por Decreto de fecha 4 de febrero de 1993, en Expte. número 114102 se ha dispuesto por el art. 409 del Código de Minería tener por vencida el Area de Reserva denominada "Cangrejillo" - Salinas Grandes en una superficie de 20.235 Has. en el lugar Zona Cangrejillo —Salinas Grandes— Dpto. La Poma, y que tiene la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el morro norte del cerro Niño Muerto, se mide 8.300 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 21.300 m Az. 360º hasta el punto 1, luego 21.300 m Az. 90º hasta el punto 2, luego 9.500 m Az. 180º hasta el punto 3, luego 21.300 m Az. 270º hasta el punto 4 y finalmente 1.200 m Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando la superficie de 20.235 Has. Salta, 8 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, Secretaria (I).

En cargo

e) 11-02-93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 90739

F. Nº 7552

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 11/93

Obra: Refacción y ampliación hospital El Quebrachal.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 60.381.-

Sistema de Ejecución Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución. 90 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 100.-
Fecha de apertura: 25 de febrero de 1993, a horas 9.00.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta Capital.

Ing. Walter Castellani
Asesoría Técnica I.P.D.U.V.
Valor al cobro \$ 42.- e) 11 y 12-2-93

O. P. Nº 90738 F. Nº 7552
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 10/93

Obra: Ampliación y refacción general Hospital Orán.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 380.579,85.
Sistema de Ejecución: Ajuste alzado.
Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.
Precio del Pliego: \$ 400.-
Fecha de Apertura: 25 de febrero de 1993, a horas 9.00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta Capital.

Ing. Walter Castellani
Asesoría Técnica I.P.D.U.V.
Valor al cobro \$ 42.- e) 11 y 12-2-93

O. P. Nº 90737 F. Nº 7552
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 9/93

Obra. Ampliación y refacción general Hospital Tartagal.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 317.832,79.
Sistema de Ejecución: Ajuste alzado.
Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.
Precio del pliego: \$ 130.-
Fecha de Apertura: 25 de febrero de 1993, a horas 9.00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta Capital.

Ing. Walter Castellani
Asesoría Técnica I.P.D.U.V.
Valor al cobro \$ 42.- e) 11 y 12-2-93

O. P. Nº 90736 F. Nº 7551
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 12/93

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos vehículos Utilitarios, tipo doble tracción destinados a programas de emergencia sanitaria de lucha contra el cólera.

Presupuesto Oficial: \$ 79.620.
Precio del Pliego: \$ 100.
Fecha de apertura: 2/3/93.
Consulta, venta de pliegos y recepción de ofertas: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, 4400, Salta.

Ing. Raúl A. Tríboli
Interventor
Valor al cobro \$ 63.- e) 11 al 15-2-93

O.P. Nº 90679 F. Nº 7544
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 2.008/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras en ruta nacional Nº 50.
Tramo: Río Pescado, empalme ruta 34, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 340.000.
Plazo de ejecución: 5 meses.
Valor del pliego: \$ 500.
Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, C.P. 4.400, de horas 7,00 a 13,00.
Fecha de apertura: 24 de febrero de 1993, a horas: Once (11,00).

Ing. Esteban Arnaldo Salve, Jefe División Conservación, 5º Distrito, Salta.
Valor al cobro \$ 315,00.- e) 2 al 22-2-93

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. 90731 F. Nº 63508
Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Cítese al Dr. Elio Rojas Escalante en los autos Expte. 10.886/91 sumario administrativo por el término de tres días, en el Boletín Oficial para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro de los ocho días siguientes contados a partir del día siguiente de la última publicación, a la Dirección de Asuntos Jurídicos M.S.P., sito en calle España 1350, 1º Piso, Salta.

Dra. Graciela M. de Argañaraz
Asesora Letrada M. de Salud Pública
Imp. \$ 63.- e) 11 al 15-2-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 90721 F. Nº 63482

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Tapia, Tomasa Zerpa de, Sucesorio", Expte. número 10.745/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar Edictos: 3 días. Salta, 9 de diciembre de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12-2-93

O.P. Nº 90.711 F. Nº 63.453

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Berardo, Herminio Bautista - Sucesorio", Expte. Nº 1B-32.318/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en los diarios: Boletín Oficial y uno de circulación comercial. Salta, 23 de diciembre de 1992. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.- Salta, 03 de febrero de 1993.-

Imp. \$ 25,50 e) 09 al 11/02/93

O.P. Nº 90.709 F. s/c. Nº 6.101

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en Expte. Nº A92332/88, caratulado: "Zakovsky, Francisco Mercedes - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte.- Salta, 15 de octubre de 1992.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Sin cargo.- e) 09 al 11/02/93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90722 F. Nº 63484

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble Ubicado en calle Onofre Betheder Nº 581 del Barrio Ciudad del Milagro

El día viernes 12 de febrero de 1993, a las 19.25 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 8.217,62 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado,

plantado y adherido, ubicado en calle Onofre Betheder 581 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, identificado con Catastro Nº 74.067, Secc. J. Manz.337a Parc. 25, Dpto Capital 01. Plano 5894 A; Med.: 12,50 m. de fte. x 20 m. de fdo. Sup.: 250 m²; Lim.: al N. c/calle s/n, al S. con Pje. s/Nº, al E. c/Parc. 26 y al O. c/Parc. 24; Ocupado por la demandada como propietaria, con su flia, 1 sobrina y 3 estudiantes-pensionistas. Edificación: 1 entrada amplia c/piso granito, 1 Living-comedor, 4 dormitorios (2 alfombrados), 1 pasillo, 1 baño de Ira. y otro de 2da. c/azulejos, 1 cocina-comedor c/mesada de granito, pileta y azulejos en parte, galería cubierta con lavadero y fondo c/piso cemento. Construcción de material, pisos calcareos, techo de loza con tejas francesas, en estado gral. bueno y como se encuentra. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Servicio telefónico Nº 250152 a nombre de Máximo García, calle con pavimento y alumbrado público. Condiciones: Seña del 30% a cuenta, en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta, arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. Dra. María G. de Torán, en juicio que se sigue contra Elsa Castillo s/Ejecutivo Expte. 2B-16.105/90. Edictos: 3 días Bol. Of. y D. El Tribuno. Revisar en horario comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Tejada, Corrientes 851 y/o Independencia 80 en hor. comercial, T. 230003-Salta (Cap.) Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 10 al 12-2-93

O.P. Nº 90.715 F. Nº 63.461

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**
BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Remate judicial - Base \$ 8.585,26: Una casa en esta ciudad, a ½ cuadra de plaza Alvarado.-

El día 11/02/93, a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de \$ 8.585,26 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble ubic. en Pje. Luis Giordí Nº 40, a media cuadra plaza Alvarado, entre Caseros y España al 1900, identific. Cat. 27.523, Secc. "G", Manz. 122 b, Parc. 26, Lote 7, Plano 2162. Asent. Libro 219, Folio 139, Asiento 5 Mide de fte. 9 mts. por 25,65 mts. de fdo. Limit.: N.: lote 6, S.: lote 8, E.: Parc. 2 y O.: Pje. Luis Giordí, según, datos obt. de la Respec. Céd. Parc. Consta de dos dormit., una sala de estar, cocina-comedor, patio interno y baño de Ira. Posee todos los serv. Se encuentra habit. por Graciela Plaza y su Sra. madre. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., Dra. María Cristina M. de Marinao; Secret. Dra. Rubi Velázquez de Calleri, en juicio carat. "Banco Provincial de Salta vs. de Avanzada S.A. - Emb. Prev. - Prep. Vía Ejecut. - Ejecutivo", Expte. Nº A-90.541/88. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta.

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 90729

F. Nº 63499

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró la apertura del concurso preventivo de "Forestadora del Norte" S.A. Así mismo, se pone en conocimiento que ha designado síndico al contador José López Pin, con domicilio constituido en Beauchef 1370, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1993. La junta de acreedores tendrá lugar el 10 de agosto de 1993, a las 11.00 Hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, con habilitación de día y horas inhábiles. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1992. Boletín Oficial

(Provincia de Salta). Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria.

m. p. \$ 32,50.

e) 11 al 17-2-93

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 90733

R. s/c. Nº 6104

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9º Nom., Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos: "Burgos, Brígida c/Burgos, Juan Panique, Cristina o sus herederos - Ordinario", Expte. Nº B-33.714/92, cita y emplaza a los herederos de Juan Burgos y Cristina Panique, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, contados desde la última publicación, así mismo vencido dicho plazo si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que los representen en juicio. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Salta, 17 de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 11 y 12-2-93

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

O. P. Nº 90734

F. Nº 63513

FINCA SANTIAGO S.A.**Nuevo Directorio y Organó de Fiscalización**

Se hace saber que por asamblea general del 17 de agosto de 1992 ha quedado designado el siguiente directorio:

Presidente, Dr. Esteban Luis Montenegro, acción Clase B; director titular, Ing. Gustavo Justino Montenegro, acción Clase C; director titular, Sr. Daniel Lorenzo Coto, acción Clase C; director titular, Sr. Luis Alejandro González, acción Clase B; director titular, Ing. Guillermo Jakúlica, acción Clase A; director titular, Ing. Jorge Enrique Guzmán, acción Clase A; director suplente, Ing. Ricardo Jakúlica, acción Clase A; director suplente, Sra. Leonor Sadir de Quirós, acción Clase B; director suplente, Sra. María Elia Montenegro de Isola, acción Clase C.

Reemplazan al presidente en los casos previstos estatutariamente los directores Gustavo Justino Montenegro y Guillermo Jakúlica, conjuntamente.

Consejo de Vigilancia:

Cons. vigilancia titular, Sra. María de los A. Manero de Dorigato, acción Clase A; Cons. vigilancia titular, Sra. María C. Quirós de González, acción Clase B; Cons. vigilancia titular, Sra. María E. Coto de Montenegro, acción Clase C; Cons. vigilancia suplente, Sr. Robustiano Antonio Manero, acción Clase A; Cons. vigilancia suplente, Sra. María Josefina Quirós, acción Clase B; Cons. vigilancia suplente, Sr. Ricardo Panique, acción Clase C.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria:

Salta, 8-2-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21.-

e) 11-2-93

O. P. Nº 90727

F. Nº 63497

BANCO NOAR**CONVOCATORIA A****ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO**

San Miguel de Tucumán, enero de 1993

señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el consejo de administración convoca a los señores asociados del Banco NOAR Cooperativo Limitado a asambleas electorales de Distrito en sus distritos de Tucumán y Salta, a realizarse el día 31 de marzo de 1993, a horas 20.30, en nuestros domicilios de calle Buenos Aires esquina Crisóstomo Alvarez, San Miguel de Tucumán, para el Distrito Tucumán y en calle 20 de Febrero 63/65, Salta, para el Distrito Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de autoridades de la asamblea y de dos asociados para firmar el acta.
- 2º Elección de veinte (20) delegados titulares y veinte (20) delegados suplentes, por el Distrito Tucumán; y cuatro (4) delegados titulares y cuatro (4) delegados suplentes, por el Distrito Salta, que constituirán posteriormente la asamblea de delegados, y elección de lista de candidatos de la que surgirán los futuros miembros del consejo de administración y sindicatura, a elegir por la asamblea de delegados (Art. 34 del estatuto), que cubrirán dos (2) cargos titulares y dos (2) suplentes como consejeros, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el Distrito Tucumán; y un

- 3º Lectura de la memoria.
4º Lectura y aprobación del inventario, balance general cerrado el 31 de diciembre de 1992 y cuentas de ingresos y egresos.
5º Elección total de la nueva comisión directiva por el período de un (1) año.

Rodolfo Antonelli
Presidente

Imp. \$ 6,50.

e) 11-2-93

RECAUDACION

P. Nº 90740

Saldo anterior	\$ 7.209,20
Recaudación del día 10-2-93 .	\$ 160,90
TOTAL	\$ 7.370,10